

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda de pisos, derecha en sentido de ascenso por las escaleras, a fachada posterior, de la casa o edificio, sito en ordenación Vista Hermosa, términos de Ervedelo, de esta ciudad y municipio de Ourense. Mide la superficie construida de 101 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de los siguientes servicios y dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero, solanas de balcones y pasillo de comunicación entre las distintas dependencias y servicios. Sus linderos son: Norte y oeste, con finca matriz de donde el solar procede; sur, con la vivienda tipo A, sita en esta misma planta, y este, con los hermanos señores Gómez Graña. Linda, además: Por el sur y este, con caja de escaleras; y por el sur y oeste, con patio de luces del edificio. Le es anejo una localcito, a trastero, sito en el desván, de unos 8 metros cuadrados, señalados convencionalmente con el número 2.º B.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero. Se hace constar que el demandado don Antonio Cardoso Rodríguez se halla en ignorado paradero, según gestiones de la policía.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—46.542.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Conforme a lo acordado por su señoría ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca en la causa de autos ejecutivo 1.339/1994-A4, parte actora, «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; Procurador, don Miguel Socías Roselló; parte demandada, doña María de los Ángeles Begoña Almazán Costales, se procede a rectificar el error padecido por este Juzgado en el edicto de publicación del señalamiento de subastas, en la descripción del segundo lote, en el que consta: «Urbana», cuando debe ser: «Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la urbana».

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.517.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1994-2 M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Hijos de Ramón Oliver, Sociedad Limitada», contra don Miguel Serra Bestard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Serra Bestard:

1. Nuda propiedad de urbana número 17 de orden. Consistente en vivienda letra B de la planta piso quinto. Forma parte de un edificio construido sobre una porción de terreno angular a las calles de San Cristóbal y de la Marineta, del caserío de El Arenal, término de Lluçmajor. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 71, finca número 38.459.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana número 21 de orden. Consistente en la vivienda letra A de la planta piso séptimo. Forma parte del mismo edificio descrito en el lote primero. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 86, finca 38.462.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana número 23 de orden. Consistente en la vivienda letra C de la planta piso séptimo. Forma parte del mismo edificio. Inscrita al tomo 5.014, libro 857 de Lluçmajor, folio 91, finca 38.463.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15079194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.505.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Antonio Irala Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una

tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de enero de 1999, a las doce horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los fines prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 146. Piso quinto letra A, situado en la quinta planta de la casa número 13 de la calle Juan XXIII, bloque II, casa número 7, de Parla (Madrid). Tiene una superficie de 90,80 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera, piso quinto letra B y patio común; por la derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, con piso segundo letra D de la planta, y fondo, finca matriz. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 82, situada en planta de sótano. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.542, libro 316, folio 178, finca número 25.852.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—46.491.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocio González Boñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isaac Iglesias Santiago y doña Eloina Rodríguez Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana.—Casa habitación, situada en Lamuño, parroquia de Valdesoto (Siero). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 753, libro 643, folio 10, finca 76.912. Se compone de planta baja y otra en altura y cuenta con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados en planta baja y 40 metros en altura. Se distribuye en cuatro habitaciones, dos en cada planta, cocina y cuarto de baño.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 13 de julio de 1998.—La Juez, Rocio González Boñar.—El Secretario.—46.493.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Sara Sanguino Tirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 10. Vivienda 1.º-4, situada en planta primera del bloque 8. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: Norte, con vivienda 1.º-5 y zonas comunes; sur, con zona B; este, con vivienda 1.º-3, y oeste, con zona B y vivienda 1.º-5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.649, libro 252, folio 95, finca número 23.127, inscripción primera.

Urbana número 13. Vivienda 2.º-2, situada en planta segunda del bloque número 8. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: Norte, con zonas comunes y vivienda 2.º-1; este, con vivienda 2.º-1, y oeste, con vivienda 2.º-3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.649, libro 252, folio 101, finca número 23.130, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca registral número 23.127 tasada para subasta en 7.400.000 pesetas, y finca registral número 23.130 tasada para subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—La Secretaria.—46.388.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Julián Olaizola Orbeago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio